

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ORDENE MEDIANTE DECRETO LA DESINCORPORACIÓN DE 375 HECTÁREAS PARTE DEL PREDIO PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y ADMINISTRADO POR FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN) ANTES TELECOMM UBICADO EN CARRETERA TOLUCA TLACHALOYA, KILÓMETRO 14.5, QUE ESTÁ LOCALIZADO EN LA SUBDELEGACIÓN DEL CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, DELEGACIÓN DE SAN CAYETANO EN UNA FRACCIÓN, Y EN OTRA FRACCIÓN EN LA DELEGACIÓN DE TLACHALOYA PRIMERA SECCIÓN; PARA SU POSTERIOR DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE CREAR Y OPERAR EN EL MISMO UN PARQUE ESTATAL, Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CONFORME A LA LEY, PARA SOLICITAR Y RECIBIR EN DONACIÓN UN PREDIO DE 375 HECTÁREAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON UBICACIÓN EN CARRETERA TOLUCA-TLACHALOYA, KILÓMETRO 14.5, QUE ESTÁ LOCALIZADO EN LA SUBDELEGACIÓN DEL CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, DELEGACIÓN DE SAN CAYETANO EN UNA FRACCIÓN, Y EN OTRA FRACCIÓN EN LA DELEGACIÓN DE TLACHALOYA PRIMERA SECCIÓN PARA CREAR Y OPERAR UN PARQUE ESTATAL, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57, 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordene mediante decreto la desincorporación de 375 hectáreas parte del predio perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y administrado por Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM ubicado en carretera Toluca Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección; para su posterior donación al Gobierno del Estado de México con la finalidad de crear y operar en el mismo un parque estatal.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice las gestiones necesarias conforme a la ley, para solicitar y recibir en donación un predio de 375 hectáreas, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con ubicación en carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección para crear y operar un parque estatal, en beneficio del medio ambiente y de la población mexiquense.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIOS.- DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.**